

Comunicado N° 016-2020

La Dirección del Notariado Departamental del Beni pone en conocimiento de los usuarios y público en general que el COMUNICADO 61/2020 de 02 de octubre de 2020 emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social en su numeral 1 establece lo siguiente:

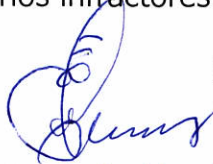
1. "A partir de fecha 02 de Octubre de la presente gestión, en el Municipio de Trinidad se mantiene de manera excepcional la Jornada Laboral de Trabajo para el sector público y privado de 6 horas de lunes a viernes en horario continuo de Hrs. 08:00 hasta Hrs. 14:00 por encontrarse en condición de riesgo alto en fase de post confinamiento. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición". (Sic).

En ese sentido esta Dirección Departamental dando cumplimiento al COMUNICADO 61/2020 **COMUNICA** que:

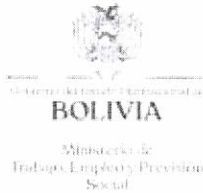
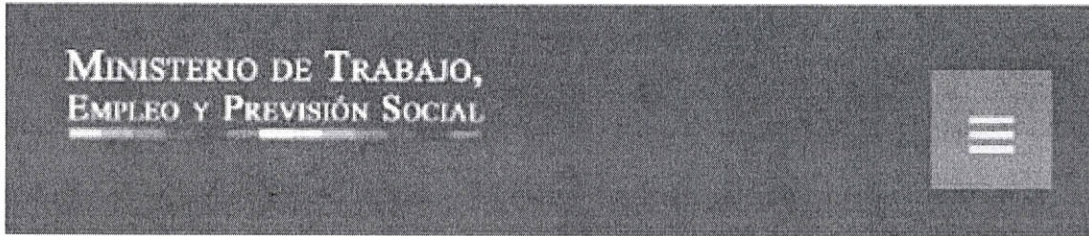
1. A partir de fecha, la distribución de valores notariales se realizará en horario continuo de **08:00 a 14:00 horas**. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición legal.
2. La Dirección Departamental y los Notarios de Fe Pública del Municipio de La Santísima Trinidad deben cumplir disciplinadamente el horario continuo establecido de lunes a viernes de **08:00 a 14:00 horas**. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición legal.
3. Para las y los Notarios de Fe Pública de las provincias del Departamento del Beni, deberán acatar el horario establecido por el COMUNICADO 59/2020 de 30 de septiembre emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social, de lunes a viernes en horario continuo de **08:00 a 16:00 horas**. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición legal que podrán ser modificadas de acuerdo a normativa vigente de los COED Y COEM que establecen los índices de riesgo en sus municipios.

El incumplimiento al horario establecido por el presente comunicado será pasible de las sanciones legales correspondientes y se tomará en cuenta para la evaluación de desempeño de las y los notarios infractores.

Santísima Trinidad, 02 de octubre de 2020



Abg. Herlan Vaca Vaca
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL BENI
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL



COMUNICADO 61/2020

El Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, pone en conocimiento de esta Cartera de Estado en fecha 02 de octubre de la presente gestión, la Resolución del COEM- N° 4; solicitando la aplicación de jornada laboral excepcional, por ello; en el marco de lo dispuesto por Ley N° 1293 de 01 de abril del presente año, los Decretos Supremos N° 4314 de 27 de agosto y N° 4352 de 29 de septiembre de la presente gestión, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** lo siguiente:

- 1.- A partir de fecha 02 de octubre de la presente gestión, en el Municipio de Trinidad se mantiene de manera excepcional la Jornada Laboral de Trabajo para el sector público y privado de 6 horas de lunes a viernes en horario continuo de hrs. 08:00 hasta hrs. 14:00 por encontrarse en condición de riesgo alto en fase de post confinamiento. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición.
- 2.- La jornada excepcional señalada en el punto anterior no es aplicable a las actividades que por su naturaleza, modalidad y jornada distinta no puedan suspender sus labores.
- 3.- De conformidad a normativa vigente los COED y COEM de acuerdo a los índices de riesgo, normarán para su jurisdicción las actividades y restricciones correspondientes.



Código de verificación de autenticidad del comunicado

La Paz, 02 de octubre de 2020

Servio Cardozo Subieta
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO,
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL,
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Dirección: Calle Yanacocha esq. Mercado s/n Teléfono: Central Piloto 2408605
www.mintrabajo.gov.bo

Comunicado 61/20

Jornada Laboral de Trabajo en Trinidad

VISITAS: 198